MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

R.I.M / U.O.C Nº 21 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PRESTIGIO DEL SUR SRL CON RUC 80020469-7, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" – ID 408523

Carmelo Peralta, 29 de marzo de 2022.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación y recomendación de adjudicación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" – ID 408523; y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"**, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones. ----------

QUE, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. C) de la Ley 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes…"

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARMELO PERALTA

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad,** a la firma PRESTIGIO DEL SUR SRL con RUC: 80020469-7, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" – ID 408523, por un monto total de Gs. 174.986.000 (Guaraníes Ciento setenta y cuatro millones novecientos ochenta y seis mil).

Art. 2º.- **IMPUTAR** la presente erogación al Programa y Objeto del Gasto que corresponda.----------

Art. 3º.- **NOTIFICAR** a todos los oferentes participantes.----------

Art. 4º.- **COMUNICAR** a donde corresponda y cumplido archivar.----------

Hector Rafael Romero
Secretario General

Silverio Adorno Marecos
Intendente Municipal